



Gobierno de la  
República de Honduras



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**REPORTE DE COMPRAS POR DIFUSIÓN  
DEL MES DE ENERO, 2021  
UNIDAD CENTRAL**

Orden Compra	Descripción	Fecha	Monto
50-1-5-2643-2021	Compra de tabletas electronicas para dotacion a centros educativos del pais solicitadas por USINIEH	28/01/2021	14,996,438.44



**ABOG. OLGA KARINA FIALLOS  
SUB DIRECTORA DE PROVEEDURIA  
SECRETARIA DE EDUCACION**

# República de Honduras

**Orden de Compra No.  
50-1-5-2643-2021**

**Secretaría de Educación  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
28/01/2021**

Proveedor: **Comunicaciones Globales S de R.L.**  
Dirección: **Coionia Payaqui, Avenida Payaqui, casa 1618**

R.T.N.: **08019999400580**  
Tel.: **2263-4444**

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
42600	1	3147	Unidad	<b>Equipos para Computación</b> TABLETA ELECTRÓNICA CON PANTALLA TÁCTIL DE 7 PULGADAS A 8 PULGADAS SISTEMA OPERATIVO ANDROID, ALTA CALIDAD (ZONA 1)  Garantía: 1 año Marca: ASUS - Modelo: ZENPAD8.0  Impuesto Sobre Ventas	4,143.75	13,040,381.25	14,996,438.44
Lps. catorce millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y ocho con 44/100							
Observaciones: Adquisición de tabletas electronicas para dotar centros educativos a nivel nacional solicitadas por USINIEH							
<b>Gran Total Lps.</b>							<b>14,996,438.44</b>

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.  
\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo. De no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: Belkys Carolina Euceda Funes Oficial de Compras Tel. 9901-9270

  
 Aprobado  
 Orden de Compra Re Impreso

*El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente la multa diaria aplicable por incumplimiento es de 0.17% sobre el valor del contrato por montos hasta L. 40,000,000.00.*